DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

# BOLETÍN OFICIAL
## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección:Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Martes, 27 de Enero de 2004

Número 17

## S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Junta Electoral . . . . . .1 a 3

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . .3 y 4

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .4 a 8

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León . . . . . .8 y 9

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos . . . . . .9 a 16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 262/04

### JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL ÁVILA

EDICTO

SE HACE SABER. Que la Junta Electoral Provincial de Ávila, que tiene su sede en el Palacio de Justicia, PL/ de la Santa 2 de dicha capital, teléfono 920.21.11.23, para las Elecciones Generales, que vienen convocadas para el día 14 de marzo de 2004, se ha constituido inicialmente con los Vocales Judiciales en la forma que se expresa:

PRESIDENTE:

Iltmo. Sr. DON EMILIO RAMÓN VILLALAÍN RUÍZ

VOCALES:

Iltmo. Sr. DON JESÚS GARCÍA GARCÍA

Iltmo. Sr. DON IGNACIO PANDO ECHEVARRÍA

SECRETARIO: DON ARTURO MATEOS ANTÓN, Secretario de la Audiencia Provincial de Ávila.

Y para que conste y a los fines establecidos en el artículo 14.3 de la L.O.R.E.G., libro el presente en Ávila a veintitrés de enero del dos mil cuatro.

Firmas, *llegibles*.

– o0o –

Número 263/04

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

DOÑA MARIA PALOMA MUÑOZ RUBIALES, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Arenas de San Pedro.

HACE SABER: Que convocadas Elecciones al Congreso de Diputados y Senado por Real Decreto 100/2004, de 19 de enero, esta Junta Electoral de Zona ha quedado compuesta por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: DOÑA MARIA PALOMA MUÑOZ RUBIALES, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro.

VOCAL JUDICIAL: D. DANIEL CARRASCO CABEZAS, Juez de Paz Titular de Villarejo del Valle

VOCAL JUDICIAL: D. PEDRO GARCIA FERNANDEZ, Juez de Paz Titular de La Adrada.

SECRETARIO. D. MANUEL ESTEVE ORIOLA, Oficial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro.

Y para que conste y para su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia, expido el presente en Arenas de San Pedro, a 23 de enero de 2004

Firma, *llegible*.

– o0o –

Número 265/04

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARÉVALO

### EDICTO

Por haberlo así acordado en el expediente que en esta Junta Electoral se sigue sobre elecciones Generales, por medio del presente se comunica y hace público que LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARÉVALO, ha quedado constituida con las siguientes personas:

JUEZ PRESIDENTA:

Dª Alicia Barba de la Torre.

VOCALES JUDICIALES:

D. Emiliano Vegas Vegas.

D. Franco Alonso Jimenez.

SECRETARIA:

Dª Victoria Martinez Martin.

Y con el fin de dar conocimiento de las personas que componen dicha Junta Electoral de Zona, se hace la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Arévalo a veintitrés de enero de 2004

Firmas, Ilegibles.

Número 266/04

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ÁVILA

SE HACE SABER: Que la Junta Electoral de Zona de Ávila, que tiene su sede en el Juzgado de lo Social de Ávila (Paseo de San Roque, 17, Tfo. 920221709), para las Elecciones Generales que vienen convocadas en el año en curso, se ha constituido inicialmente con los Vocales Judiciales en la forma que se expresa:

PRESIDENTA

Ilma. Sra. Doña Ines Redondo Granado, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Ávila.

VOCALES.

Ilmo. Sr. Don Juan Jacinto García Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Penal de Ávila.

Ilmo. Sr. Don Miguel Ángel Callejo Sánchez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Ávila.

SECRETARIA ACCIDENTAL.

Doña Virginia Suárez Blázquez, Secretaria del Juzgado de lo Social de Ávila.

Y para que conste y a los fines establecidos en el artículo 14.3 de la L.O.R.E.G. libro el presente en Ávila a veintetrés de enero de dos mil cuatro.

Firmas, *llegibles*.

– o0o –

Número 267/04

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA PIEDRAHITA

DON JESUN GABALDON CODESIDO, PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PIEDRAHITA (ÁVILA)

HAGO SABER: Que convocadas Elecciones al Congreso de los Diputados y del Senado, según real Decreto 100/04, esta Junta Electoral ha quedado constituida como sigue:

Queda formada la Junta Electoral de Zona de esta Villa de piedrahita inicialmente con:

D. Jesus Gabaldon Codesino, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta Villa de Piedrahita, como **PRESIDENTE.**

D. Fernando Gomez Gomez. Juez de Paz de la San Martín del Pimpollar, como VOCAL.

D. Fernando Cardenas Cividanes Juez de Paz de San Miguel de Corneja, como VOCAL

Actúa como Secretario, la que lo es de este Juzgado Dña. Carmen Mateos Mediero.

Y para su conocimiento y posterior publicación en el Boletin Oficial de la Provincia, se dirige la presente a la Excma. Subdelegación de Gobierno.

El Presidente de la Junta Electoral de zona de Piedrahita. *Ilegible*.

– o0o –

Número 189/04

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. ÁNGEL ANTONIO CAPELLÁN PÉREZ, cuyo último domicilio conocido fue en PL. DE MEJICO, 2, 5°- B, de VALLADOLID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° 562 / 03, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605030005621.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 190/04

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. FERNANDO CAPARROS ESPERANTE, cuyo último domicilio conocido fue en C. JUAN FLOREZ, 25, 3. D, de CORUÑA (A), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° 339 / 03, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley: 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605030003399.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria Correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 191/04

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. MIGUEL ÁNGEL BELLO BRAVO, cuyo último domicilio conocido fue en C. EL PRADO, N° 11-9°-A, de TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° 718/03 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa' de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS , contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 238/04

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*Secretaría de Estado de la Seguridad Social*

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL. UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

### CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Interntada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia:

**PROCEDIMIENTO:** Expediente administrativo de apremio 05 01 02 000765 78.- Notificación de embargo de vehículo.

**INTERESADO:** LORENZO ALCAIDE, Mariano (D.N.I. 6.539.854B).

**ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER:** Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 Ávila.

Ávila, 15 de enero de 2004.

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto José Gómez Ferreras*.

Número 239/04

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Dirección Provincial de Toledo. Unidad de Recaudación Ejecutiva 02*

### NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de TOLEDO.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor BARRERO BARRADAS DOMINGO por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en SEGUNDO NIETO, 6. 05480 CANDELEDA, se procedió con fecha 25 / 06 / 2.003 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña COPIA adjunta al presente Edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de OCHO DÍAS, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Talavera de la Reina (Toledo), a 30 de octubre de 2003

El Recaudador Ejecutivo, *Francisco Rosell Arriaga*.

Tipo /Identificador: 07 280439390792

Régimen: 0611

Número expediente: 45 02 01 00129705

Nombre/razón social: Barrero Barradas, Domingo

Domicilio: C/ Segundo Nieto, 6

Localidad: 05480 - Candeleda

### DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 0041927992 por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle.

NUMERO DE P.APREMIO: 45 01 011776864

PERIODO: 08 2000 / 09 2000

RÉGIMEN: 0611

| | |
|---|---|
| IMPORTE DEL PRINCIPAL: | 119,23 euros. |
| RECARGOS DE APREMIO: | 41,73 euros. |
| COSTAS DEVENGADAS: | 91,26 euros. |
| COSTAS PRESUPUESTAS: | 0,00 euros. |
| TOTAL DÉBITOS: | 252,22 euros. |

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1.995 del 6 de octubre) DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Talavera de la Reina (Toledo) a 25 de junio de 2003

El Recaudador Ejecutivo, *Francisco Rosell Arriaga*.

## DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR: BARRERO BARRADAS DOMINGO

FINCA NUMERO: 01

### DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCIÓN FINCA: VIVIENDA

TIPO VÍA: CL

NOMBRE VÍA: SEGUNDO NIETO

N° VÍA: 6

COD-POST: 05480

COD-MUNI: 05047

DATOS REGISTRO

N° TOMO: 423

N° LIBRO: 40

Nº FOLIO: 74

N° FINCA: 6056

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA.- VIVIENDA EN CANDELEDA, EN LA CALLE SEGUNDO NIETO NUMERO SEIS, COMPUESTA DE PLATA BAJA, PRINCIPAL Y DESVÁN, CON UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. LA SUPERFICIE DEL TERRENO SOBRE LA QUE ESTA CONSTRUIDA ES DE QUINCE METROS CUADRADOS.

Talavera de la Reina (Toledo) a 25 de junio de 2003

El Recaudador Ejecutivo, *Francisco Rosell Arriaga*.

Número 240/04

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA

### EDICTO Nº 12/2003

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común "Boletín Oficial del Estado" 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero "BOE del 14" y Ley 24/2001, de 27 de diciembre "BOE del 31") y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la seguridad social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 46/02 de las de Valencia (C/ Jesus 70 72 46007 Valencia), en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.Sestao, 21 noviembre 2003.

Identificador: 270038385945; Nombre: Navarro Iglesias, Victoriana; Domicilio: C/ Virgen de la Portería, 16 05005 Ávila; Expediente: 46020100128643; Procedimiento: 52 Emb. salarios; Provincia: 05.

Valencia a 4 de diciembre de 2003.

El Recaudador Ejecutivo, *Luis Javier Rivas Rodero.*

– o0o –

Número 241/04

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIZCAYA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 48/05

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado Id notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, no de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer antes los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, en la localidad de 48910 Sestao, c/ Blas de Otero 8, teléfonos: 94 496 79 00 y 94 496 78 03 y fax 94 472 14 37.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nº de Expediente: 4805030362; DCL: 96 A; CIF/NIF/NIE: 011931761 M; Razón Social: PÉREZ CANO MANUELA; Domicilio: CL ESPERANZA 15; CP: 05113; Localidad: BURGOHONDO; Procedimiento: RQTO. BIENES 02102003

Sestao, 21 noviembre 2003.

El Recaudador Ejecutivo, *Juan Antonio López Sáinz*.

– o0o –

Número 242/04

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Tesorería General de la Seguridad Social*

DIRECCIÓN PROVINCIAL. UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

**PROCEDIMIENTO:** Expediente administrativo de apremio 05 01 94 000642 14 .- Notificación de embargo de vehículo

**INTERESADO:** GARCÍA LOZANO, LUÍS (D.N.I. 7.845.311B)

**ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER:** Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 14 de enero de 2004.

El Recaudador Ejecutivo, *José Gómez Ferreras*.

– o0o –

# JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 214/04

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*Servicio de Industria Comercio y Turismo*

RESOLUCIÓN DE 14 DE ENERO DE 2004 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT 4701-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de CENTRO DE SECCIONAMIENTO PREFABRICADO EN STR BURGUILLO, EN EL TIEMBLO, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo 1 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. para la instalación de Centro de seccionamiento prefabricado con 8 celdas de línea y 3 de seccionamiento. Modificación de líneas: Puente Nuevo, Cruceras y El Barraco, para su enlace con el Centro de Seccionamiento.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo 1 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 14 de enero de 2004.

P.D. (Resolución de 12/06/02 B.O.C y L. de 28/06/02)

El Jefe del Servicio Territorial P.A. (Resolución 27.09.02)

El Secretario Técnico, *Joaquin P. Fernández Zazo.*

– o0o –

Número 244/04

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

INFORMACIÓN PUBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTES. Nos: AT 4729-E Y 4730-E.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la(s) instalación(es) cuyas características se citan:

Expedientes nos: AT 4729-E y 4730-E.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. Emplazamiento: Villafranca de la Sierra (Ávila).

Finalidad: Mejora en la calidad del suministro eléctrico.

Características: Línea aéreo-subterránea a 15 KV con origen en la línea "Casas del Puerto" y final en el CT proyectado. Conductores: LA-56 (73 m) y HEPRZ1, 3(1x150)Al (95 m). Centro de transformación en edificio prefabricado de hormigón. Potencia: 250 KVA's. Tensiones: 15.000-400/230 V.

Presupuesto: 38.334 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 19 de enero de 2004.

El Jefe del Servicio Territorial,

P.A. (Resolución 27.09.02)

El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo.*

– o0o –

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0002/04

## AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

### ANUNCIO

Por Doña Francisca Conde Galiano, con D.N.I. nº 70.793.055, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle La Moraña, número 3 05210 Horcajo de las Torres (Ávila), se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para ampliación de panadería bollería en calle La Moraña, de este municipio.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan formular las alegaciones u observaciones pertinentes en el plazo de 15 días a constar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Horcajo de las Torres, a 20 de mayo de 2003.

El Alcalde, *Fructuoso Corona Blanco.*

Número 134/04

## AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

### ANUNCIO

A los efectos de lo prevenido en la vigente normativa aplicable, habiéndose solicitado por D. MIGUEL ANGEL VIDAL GONZÁLEZ en representación de ALTERNATIVAS EN EL MEDIO NATURAL, S. L., concesión de licencia de actividad para instalación y puesta en funcionamiento de PROYECTO DE PARQUE DE AVENTURA EN LOS ARBOLES, EN NAVARREDONDA DE GREDOS (AVILA), en terreno rústico, en el CAMPING DE NAVAGREDOS de este municipio, , se somete el correspondiente expediente a información publica , para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada instalación y/o actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular en su caso las observaciones pertinentes en plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, mediante escrito dirigido a la Alcaldía y presentado en el Registro General de esta Corporación.

Navarredonda de Gredos, a 7 de enero de 2004.

El Alcalde, *José Manuel Garabato Díaz*.

– o0o –

Número 211/04

## AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

### EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2003, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de Diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Gemuño a 2 de Enero de 2004.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 215/04

## AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

### ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2004 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 20 de enero de 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo podrán presentar reclamaciones conforme a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación:

Registro general.

c) Órgano ante el que se reclama:

Ayuntamiento en Pleno.

Candeleda, 21 de enero de 2004

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

– o0o –

Número 219/04

## AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

### ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los vecinos de Santa Cruz del Valle, que dentro del plazo establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal, a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, el nombramiento de veci-

no de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto de esta localidad.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de la siguiente documentación:

- Certificación de naciomiento.
- Documentos acreditativos de sus méritos o títulos que posea.
- Certificado de antecedentes penales.
- Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del cargo.

En Santa Cruz del Valle, a 22 de enero de 2004.

El Alcalde, *Raúl Sánchez Moreno*.

– o0o –

Número 227/04

## AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTOYA

### ANUNCIO

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en reunión celebrada con fecha 21 de enero de 2004, ha procedido al examen de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2003, a la que se acompaña el Balance de Situación, la Cuenta de Resultados, la Liquidación del Presupuesto, el Estado demostrativo de derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados y el Estado de Tesorería, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Las citadas Cuentas se exponen al público, junto con la documentación reseñada y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por plazo de veintiuno días hábiles contados a partir del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En este plazo y durante los nueve días hábiles siguientes al mismo, se admitirán las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

En Mediana de Voltoya, a 21 de enero de 2004.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 228/04

## AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO DE ARAGONA

### ANUNCIO

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en reunión celebrada con fecha 21 de enero de 2004, ha procedido al examen de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2003, a la que se acompaña el Balance de Situación, la Cuenta de Resultados, la Liquidación del Presupuesto, el Estado demostrativo de derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados y el Estado de Tesorería, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Las citadas Cuentas se exponen al público, junto con la documentación reseñada y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por plazo de veintiuno días hábiles contados a partir del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En este plazo y durante los nueve días hábiles siguientes al mismo, se admitirán las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

En Berrocalejo de Aragona, a 21 de enero de 2004.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 229/03

## AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS

### ANUNCIO

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en reunión celebrada con fecha 21 de enero de 2004, ha procedido al examen de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2003, a la que se acompaña el Balance de Situación, la Cuenta de Resultados, la Liquidación del Presupuesto, el Estado demostrativo de derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados y el Estado de Tesorería, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Las citadas Cuentas se exponen al público, junto con la documentación reseñada y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por plazo de veintiuno días hábiles contados a partir del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En este plazo y durante los nueve días hábiles siguientes al mismo, se admitirán las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

En Ojos Albos, a 21 de enero de 2004.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 230/04

## AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO DE ARAGONA

### ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, y habida cuenta que la Corporación ha aprobado el Presupuesto General para el ejercicio del año 2004, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS:

| Cap | Denominación | Euros |
|---|---|---|
| I | Impuestos directos | 7.203,03 |
| II | Impuestos indirectos | 1.333,72 |
| III | Tasas y otros ingresos | 6.946,30 |
| IV | Transferencias corrientes | 7.236,95 |
| V | Ingresos patrimoniales | 1.160,00 |
| VI | Enajenación Inversiones Reales | 120,00 |
| | SUMA ESTADO DE INGRESOS | 24.000,00 |

ESTADO DE GASTOS:

| | | |
|---|---|---|
| I | Gastos de personal | 1.544,32 |
| II | Gastos de bienes corrientes | 14.480,68 |
| VI | Inversiones Reales | 7.975,00 |
| | SUMA ESTADO DE GASTOS | 24.000,00 |

Según lo dispuesto en el artículo 152,1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Berrocalejo de Aragona, a 21 de enero de 2004.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 231/04

## AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS

### ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, y habida cuenta que la Corporación ha aprobado el Presupuesto General para el ejercicio del año 2004, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS:

| Cap. | Denominación | Euros |
|---|---|---|
| 1 | Impuestos directos | 7.985,77 |
| 2 | Impuestos indirectos | 1.150,25 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 3.185,59 |
| 4 | Transferencias corrients | 13.482,39 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 2.196,00 |
| | SUMA ESTADO DE INGRESOS | 28.000,00 |

ESTADO DE GASTOS:

| Cap. | Denominación | Euros |
|---|---|---|
| 1 | Gastos de personal | 1.980,92 |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 19.948,86 |
| 4 | Transferencias corrientes | 60,10 |
| 6 | Inversiones reales | 6.010,12 |
| | SUMA ESTADO DE GASTOS | 28.000,00 |

Según lo dispuesto en el artículo 152,1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicaicón de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ojos Albos, a 21 de enero de 2004.

El Alcalde, *llegible*.

– o0o –

Número 232/04

## AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTOYA

### ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, y habida cuenta que la Corporación ha aprobado el Presupuesto General para el ejercicio del año 2004, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS:

| CAP. | DENOMINACIÓN | EUROS |
|---|---|---|
| 1 | Impuestos directos | 7.340,77 |
| 2 | Impuestos indirectos | 3.215,00 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 9.099,06 |
| 4 | Transferencias corrients | 14.267,45 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 3.957,72 |
| 6 | Enajenación Inv. Reales | 120,00 |
| | SUMA ESTADO DE INGRESOS | 38.000,00 |

ESTADO DE GASTOS:

| Cap. | Denominación | Euros |
|---|---|---|
| 1 | Gastos de personal | 3.815,90 |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 24.624,00 |
| 3 | Gastos financieros | 300,00 |
| 4 | Transferencias corrientes | 60,10 |
| 6 | Inversiones reales | 9.200,00 |
| | SUMA ESTADO DE GASTOS | 38.000,00 |

Según lo dispuesto en el artículo 152,1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicaicón de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mediana de Voltoya, a 21 de enero de 2004.

El Alcalde, *llegible*.

– o0o –

Número 235/04

## AYUNTAMIENTO DE MUÑOTELLO

### ANUNCIO

Aprobada por este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2003,la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por suministro de agua,se expone al público por plazo de TREINTA DÍAS hábiles partir de la presente publicación, durante el cual se podrán formular las observaciones y reclamaciones que se estimen oportunas,elevándose a definitivo este acuerdo en caso de que no se presenten.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 70.2 de la ley 7/85,de 2 de abril.

ORDENANZA FISCAL N°4

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

El artículo 6a,apartado l,referido a la cuota tributaria, queda modificado de la siguiente forma:

1.- Se tomará como basé la cantidad de agua medida en metros cúbicos, utilizada en la finca,en los meses de junio y septiembre.

El artículo 6°,apartado 2,referido a la cuota tributaria, queda modificado de la siguiente forma:

2.- La cuota tributaria correspondiente por la prestación de los servicios de abastecimiento de agua se determinará aplicando la siguiente tarifa:

a) Cuota de abono fija del servicio al semestre : 9,02 euros

b) De 0 m3 a 25 m3 cuota consumo según lectura: 0,18 euros

c) De 25 m3 a 50 m3: 0,30 euros

d) De 50 m3 a 75 m3: 0,45 euros

e) A partir de 75 m3 : 0,60 euros

Muñotello, 23 de diciembre de 2003.

El Alcalde, David Martín Jiménez.

– o0o –

Número 236/03

## AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

### ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional, adoptado por el Pleno Municipal en Sesión de 4 de diciembre 2003, de modificación de Ordenanzas Fiscales para el año 2004 de licencia de sepulturas, abastecimiento de agua, y licencia de obras, no habiéndose presentado reclamación alguna, dicho acuerda queda elevado a definitivo, conforme a lo dispuesto en el Art. 17.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales. Conforme lo prevenido en el Art. 60.1 y 2 en relación con el Art. 58.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre Reguladora del Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos previstos en el Art. 17.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y del Art. 70 de la Ley 7/85 de bases de Régimen Local, a continuación se transcribe el texto integro de modificación acordado por el Pleno de la Corporación del día 4 de diciembre 2003. 0.17 REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

ARTICULO 3. - CUANTÍA TRIBUTARIA.

1. - La cuota del precio publico regulado en esta Ordenanza será la fiada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2. - Las tarifas de este precio publico serán las siguientes.

a) Cuota fija del servicio trimestral hasta 15 metros cúbicos, 6 euros.

b ) Por metro cúbico consumido al trimestre.

Bloque 1° de 16 a 24 m3.- 0,15 euros / metros cúbicos. Bloque 2° de 25 a 36 m3.- 0,30 euros / metros cúbicos. Bloque 3° de 37 a 50 m3.- 0,50 euros / metros cúbicos. Bloque 4° del 51 m3 en adelante 0,75 euros / metros cúbicos

La facturación se realizará tomando como base el consumo del agua medido por el contador, en metros cúbicos, utilizado por la finca en cada periodo.

OF. REGULADORA DE TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO.

ART. 3 CUOTA TRIBUTARIA.

a) Sepultura perpetua 850 euros

O. F. REGULADORA DE LICENCIA DE OBRAS.

ART. 3. - CUOTA TRIBUTARIA.

2,30 % DEL PRESUPUESTO DE LA OBRA.

Las modificaciones acordadas tienen carácter de acto administrativo definitivo, pudiendo en su caso, los interesados legítimos, impugnar las medidas, mediante interposición de recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses conforme lo previsto en el Art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, REGULADORA DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA. La presente modificación de las ORDENANZAS FISCALES reguladoras de estas tasas entrará en vigor a partir del 1 de enero del 2004, aplicándose desde esta fecha y manteniéndose hasta su modificación o derogación expresa.

Tornadizos de Ávila, a 13 de enero de 2004.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 237/04

## AYUNTAMIENTO DE MIJARES

### ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 30/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendad Locales, se hace público el resumen por Capítulos, del Presupuesto General del año 2003, aprobado definitivamente al haber transcurrido el plazo para reclamaciones sin que se haya formulado ninguna:

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

| Cap. | Denominación | Euros |
|---|---|---|
| 1 | Impuestos directos | 115.000,00 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 75.000,00 |
| 4 | Transferencias corrients | 125.000,00 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 70.000,00 |
| 6 | Enajenación Inv. Reales | 10.000,00 |
| 7 | Transferencias de capital | 80.000,00 |
| | TOTAL INGRESOS | 525.000,00 |

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS:

| Cap. | Denominación | Euros |
|---|---|---|
| 1 | Gastos de personal | 180.000,00 |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 182.000,00 |
| 3 | Gastos financieros | 10.000,00 |
| 4 | Transferencias corrientes | 10.000,00 |
| 6 | Inversiones reales | 78.000,00 |
| 9 | Pasivos financieros | 65.000,00 |
| | TOTAL GASTOS | 525.000,00 |

Igualmete, y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada:

Denominación de las plazas.

I.- Personal funcionario:

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza. Grupo B. Nivel de Complemento de destino 26.

B) Funcionarios de Administración General:

Auxiliar administrativo, una plaza.

Vigilante municipal, una plaza.

Por último, quedan también aprobadas con carácter inicial las adjuntas Bases de ejecución del Presupuesto del año 2003.

Conforme a lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, y contra la aprobación definitiva del citado Presupuesto, se podrá interponer directamente recurso Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., y ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Mijares, a 13 de enero de 2003.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 247/04

## AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLÁN

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39788, de 28 de diciembre, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2003.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro general de la Corporación.

Blascomillán, a 22 de enero de 2004.

La Alcaldesa, *Laurentina Alonso Nieto*.

Número 249/04

## AYUNTAMIENTO DE MANCERA DE ARRIBA

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2003.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

Mancera de Arriba, a 21 de enero de 2004.

El Alcalde, *Jesús Rodríguez Alonso*.

– o0o –

Número 257/04

## AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

### ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de enero de 2004, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, procedió a resolver las alegaciones presentadas y a aprobar definitivamente la modificación de la ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras, quedando el artículo 3º3 de la misma redactado de la siguiente manera:

"3. El tipo de gravamen será el 3 por 100".

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales, frente a la presente resolución cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establezcan las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

La Adrada, a 20 de enero de 2004.

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*.

Número 260/04

## AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

### ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE ORDENANZA FISCAL

Transcurrido el plazo de exposición pública de los acuerdos de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la recogida de basura domiciliaria, no habiendose presentado reclamación alguna, dichos acuerdos quedan elevados a definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se significa, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la citada Ley, contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos señalados en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

A los efectos previstos en el artículo 17.4 de la reiterada Ley se hace público el texto de la Ordenanza Fiscal modificada.

Texto íntegro de la ordenanza fiscal modificada

Ordenanza fiscal número 3. Ordenanza reguladora de la tasa por recogida de basura domiciliaria.

Se propone dar una nueva redacción al artículo sexto, que contiene la tarifa a aplicar, el cual queda redactado como sigue:

Art. 6

| | |
|---|---|
| Epígrafe 1º Apartado único | 57,70 e |
| Epígrafe 2º Apartado a) | 317,34 e |
| Epígrafe 2º Apartado b) | 259,64 e |
| Epígrafe 2º Apartado c) y d) | 213,48 e |
| Epígrafe 2º Apartado e) | 103,85 e |
| Epígrafe 2º Apartado f) | 213,48 e |
| Epígrafe 2º Apartado a) | 86,55 e |

Se propone tambien la modificación del art. 11 p.3, el cual queda redactado como sigue: El cobro de las cuotas se efectuará semestralmente.

Cebreros, a 22 de enero de 2004.

La Alcaldesa, *Mª del Pilar García González*.